



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 ABR 2022

RES H N°: 0308/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de presentes institucionales que se entregarán en el acto de homenaje a los trabajadores de esta Unidad Académica por los 25, 30 y 40 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que se entregarán en carácter de presente institucional copas de vidrio con el isologo de la Facultad de Humanidades grabadas en laser digital y, por las características particulares del trabajo, se contratarán los servicios especializados de la firma **Tecnología Digital de Cordero Cristián José**;

Que la mencionada firma presenta comprobantes de gastos para el pago por el monto total de pesos sesenta y un mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 61.650,00) contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia, con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta Facultad por la suma total de pesos sesenta y un mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 61.650,00), en concepto de adquisición de presentes institucionales, provista por la firma **TECNOLOGÍA DIGITAL de CORDERO CRISTIÁN JOSÉ**; CUIT N° 20-26030817-4, según Facturas C N° 0002-00000728 y C N° 0002-00000730.


ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los gastos a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección Compras y Patrimonio, publíquese el Boletín oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH




Lc. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa


Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa